

27/04/2018

Se deben presentar demandas individuales Ejecución de sentencia anulación ERTE 2013

Como hemos anticipado desde hace años, la Audiencia Nacional acaba de establecer que toda aquella persona que desee reclamar las cantidades derivadas por la anulación del ERTE de 2013 debe hacerlo mediante la presentación de demanda individual.

Desde 2015 y en reiteradas ocasiones así lo hemos avisado desde CCOO (cualquiera que lo busque en nuestra web puede encontrarlo sin dificultad) y, por ello, hemos ofrecido y preparado demandas individuales (agrupadas) a toda aquella persona, afiliada o no, que ha querido nos encarguemos de su reclamación porque, aunque ese proceso nos genera mucho más trabajo que los simples listados con nombres presentados por otros sindicatos, nuestros abogados han tenido muy claro desde un principio que la reclamación colectiva no llevaba a ningún sitio. Como así ha sido.

Tras esta resolución, y ante las consultas que estamos recibiendo, **aclaremos a todas las personas que reclamaron a través de CCOO que no se preocupen porque no tienen que hacer nada.**

En CCOO, todas las reclamaciones que hemos presentado han sido individuales. De hecho fuimos el único sindicato que no presentó reclamación colectiva, lo cual, advertimos, no ha impedido que, como sindicato, pidiéramos al tribunal que aceptara la ejecución colectiva porque ello podía favorecer al resto de trabajadores sin perjudicar nuestra posición en absoluto. Si bien, ha sido una lástima comprobar como el empeñamiento de algunos en mantener que se podía ejecutar la sentencia colectivamente nos haya hecho perder tanto tiempo a todos.

Porque, como recordaréis, en su momento, el resto de sindicatos se decantaron por presentar listados de nombres (en muchas ocasiones hasta sin cantidades) para realizar una ejecución colectiva, diciendo que íbamos a cobrar el dinero en cuatro días (**falso**), que CCOO no podía hacer lo mismo (**falso**), alarmando a todo el mundo con que el plazo se acababa (**falso**) así como vendiendo a la plantilla esa forma de reclamar como una manera de pasar más desapercibida en la reclamación (**falso también porque esos listados además de la empresa incluso los tenemos los demás sindicatos**).

Ahora, tras todo lo ocurrido, no podemos evitar recordar y mencionar cómo, hace tiempo, algunos sindicatos llamándonos “leguleyos” (bonito palabro) afirmaban que su sindicato ni había pedido las nóminas de 2013 ni las iba a pedir porque bla, bla, bla. Y es que hemos tenido que esperar más de dos años -en los que hemos tenido que escuchar de todo, desde clases magistrales diciendo lo equivocados que estábamos hasta simplemente insultos- hasta que la Audiencia Nacional nos ha dado la razón y obliga al resto de sindicatos a realizar el trabajo que en CCOO ya tenemos hecho.

Ahora todas aquellas personas que les hicieron caso y quieran recuperar lo que es suyo van a tener que reclamar individualmente.

Por este motivo, **una vez más, volvemos a poner nuestra asesoría jurídica a disposición de todas aquellas personas que todavía no hayan reclamado y se animen ahora así como de aquellas que deban hacerlo de nuevo y ya estén hastiadas de que las tomen el pelo con falsas promesas y con procedimientos que no llevan a nada.**

Para ello, quien desee reclamar con CCOO y no lo esté haciendo ya, únicamente debe enviar, lo antes posible, un correo indicando su nombre, entidad de origen, teléfono móvil y una dirección de correo externa a Liberbank, según corresponda a una de las siguientes direcciones y nos pondremos en contacto a la mayor brevedad.

Centro de Trabajo	Correo de contacto
Asturias	ccoo.liberbank.asturias@gmail.com
Cantabria	ccoo.liberbank.cantabria@gmail.com
Castilla la Mancha	ccoo.liberbank.bccm@gmail.com
Extremadura	ccoo.liberbank.extremadura@gmail.com
Madrid	ccoo.liberbank.bccm@gmail.com
Resto de España	ccoo.grupo.liberbank@gmail.com

Saludos

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.cooliberbank.es

